UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

RESOLUCIÓN N° 1750/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE INGRESO DEL PERSONAL CONTRATADO Y SE APRUEBA LA MATRIZ DE EVALUACIÓN, PARA CUBRIR UN (1) CARGO DE TÉCNICO.

23 de noviembre de 2026

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGP/683/2026, de la Directora de Gestión de Personas de la FP-UNA, Lic. MARLENE DOMÍNGUEZ VILLAMAYOR, mediante el cual se solicita la autorización para el llamado a Concurso Público de Ingreso del Personal Contratado, para cubrir un (1) cargo de Técnico, correspondiente al Objeto de Gasto 144 – Jornales.

Que el llamado se realiza a solicitud de la Dirección de Gestión del Centro de Innovación TIC, según el Memorando DGCITIC/250/2026, con el fin de cubrir el cargo vacante por renuncia del Oficial de Marketing de dicha dependencia.

Que además, se presenta la matriz de evaluación del mencionado concurso, y se solicita su correspondiente aprobación.

La Resolución del Rectorado N° 1858/2026, de fecha 25 de agosto de 2026, "Por la cual se Proclama al Prof. Lic. CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA, como Decano y a la Prof. Lic. HILDA VERÓNICA VELÁZQUEZ DE MALDONADO como Vicedecana, de la Facultad Politécnica de la Universidad Nacional de Asunción, Período 2026 – 2031".

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO: en uso de sus facultades y atribuciones legales

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1º AUTORIZAR el llamado a **Concurso Público de Ingreso del Personal Contratado** para cubrir un (1) cargo de Técnico, correspondiente al Objeto de Gasto 144 – Jornales.

Art. 2º APROBAR la Matriz de Evaluación del llamado a Concurso Público de Ingreso del Personal Contratado, para cubrir un (1) cargo de Técnico, detallada en el ANEXO de la presente Resolución.

Art. 3º COMUNICAR, copiar y archivar.

Lic. **VIVIAN ANTONELLA FATECHA MELGAREJO**
SECRETARIA DE LA FACULTAD

Prof. Lic. **CLAUDIO NIL BARÚA ACOSTA,** MSc.
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

ANEXO RESOLUCIÓN N° 1750/2026

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Cargo: Técnico de Marketing

FACTORES DE EVALUACIÓN	GRADUACIÓN DE PUNTAJES	PONDERACIÓN DE PUNTAJES PARCIALES
A) FORMACIÓN ACADÉMICA		**15 puntos**
▪Estudiante universitario de grado de la FP-UNA, correspondiente a la carrera requerida en el perfil (se considerará 1,5 Pts. por semestre)	(15 P)	
▪Estudiante universitario de grado de la UNA, correspondiente a la carrera requerida en el perfil (se considerará 1 Pt. por semestre)	(10 P)	
▪Estudiante universitario de grado de otras universidades nacionales o privadas (se considerará 0,7 Pt. por semestre)	(07 P)	
B) EVENTOS DE CAPACITACIÓN (0,1 por hora)		**15 puntos**
▪ Constancias o certificados de capacitaciones relacionadas a su formación y generales.	(15 P)	
C) EXPERIENCIA (2pts. Por año)		**10 puntos**
▪ Experiencia específica acorde a lo requerido en el perfil	(10 P)	
D) EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES		**35 puntos**
▪ Evaluación de conocimientos generales de la FP-UNA.	(10 P)	
▪ Evaluación de conocimientos específicos acorde al perfil.	(15 P)	
▪ Evaluación de idioma Guaraní.	(10 P)	
E) TEST PSICOMETRICO		**10 puntos**
▪ Evaluación psicométrica acorde al cargo.	(10 P)	
F) ENTREVISTAS		**15 puntos**
▪ Comunicación efectiva	(05 P)	
▪ Trabajo en equipo	(05 P)	
▪ Proactividad	(05 P)	
TOTAL		**100 puntos**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA 1979 Facultad Politécnica